



D/121

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-34-1-0000142

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión a la Junta de Transparencia y Ética Pública, de la Soldado de 1ª María Natalia Cuello Machín, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas";

CONSIDERANDO: que la mencionada Soldado de 1ª tiene la idoneidad necesaria para desempeñarse en dicho Organismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y sus modificativas y por el artículo 8 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

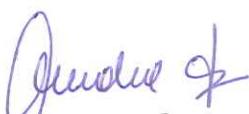
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

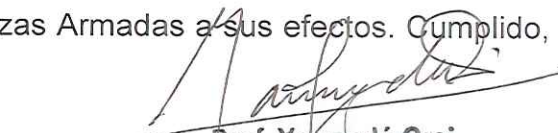
R E S U E L V E :

1º. Autorízase el pase en comisión a la Junta de Transparencia y Ética Pública, de la Soldado de 1ª María Natalia Cuello Machín, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", hasta la finalización del mandato.

2º. Solicítase la remisión a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el último día de cada mes, de la constancia de haber prestado servicios, a los efectos de habilitar el pago salarial correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Junta de Transparencia y Ética Pública para su conocimiento y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZÓ


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA